



XXV FESTIVAL CULTURAL DEL SINÚ

DESFILE DE TRADICIÓN "DELIA ZAPATA OLIVELLA"

RESOLUCION 0967 DEL DE 15 MARZO DEL 2023

"Por medio de la cual se emite la reglamentación del *desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"* en el marco del **XXV Festival Cultural del Sinú, versión de 2023**"

CONSIDERANDO:

Que la alcaldía de Santa Cruz de Lórica y la Secretaría de educación, deporte y cultura del municipio, tienen el compromiso de fomentar y salvaguardar la práctica de las manifestaciones culturales propias de nuestro folclor; además de propiciar el desarrollo de la identidad cultural Sinuana.

Que, para cumplir con este propósito, se deben organizar eventos artísticos y culturales que salvaguarden nuestra identidad cultural Sinuana; en la población joven, adulta y mayor del municipio y de la región.

RESUELVE:

CAPITULO I.

DEFINICIÓN Y OBJETIVO DE LA NORMA

Artículo 1°. El *desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"* en el marco del **XXV Festival Cultural del Sinú**, es un evento cultural pensado en la salvaguarda del arte, el folclor y la cultura de Santa Cruz de Lórica. En tanto, el municipio hace parte de los pueblos patrimonios y además ocupa el territorio espiritual y cultural del gran Zenú. De tal forma que, para proteger la pervivencia de todo este legado artístico y cultural de antaño, se organiza desde el año 1993 un desfile de danzas folclóricas tradicionales en el marco del Festival cultural del Sinú, como un evento que da cuenta, reconoce y coloca en la ventana cultural y festiva a Santa Cruz de Lórica.

Artículo 2°. El Festival Cultural del Sinú, tiene como Objetivo: salvaguardar, promover y difundir los valores artísticos y culturales de Santa Cruz de Lórica, creando espacios como el *desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"* que fomenta y arraiga el desarrollo de la identidad artística y cultural de este territorio; conmemorando la fundación del municipio con actividades artísticas, culturales y deportivos; impulsando, defendiendo y fortaleciendo la identidad cultural, las expresiones artísticas tradicionales desde las danzas, la música de banda, gaitas y tambores del folclor del Caribe Colombiano, en especial los ritmos sinuanos como el porro, el fandango, la puya y la cumbia.





CAPITULO II.

DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN

Artículo 3°. La alcaldía municipal de Santa Cruz de Lorica y la secretaria de educación, deporte y cultura, serán los encargados de orientar y coordinar las diferentes etapas y actividades del **desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"** del XXV Festival Cultural del Sinú.

Artículo 4°. Corresponde al señor alcalde municipal y a su secretario de educación, designar el comité organizador del **desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"** y concurso de comparsas en el marco del XXV Festival Cultural del Sinú en su versión 2023 para cada una de sus etapas.

CAPITULO III.

CATEGORIAS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE COMPARSAS

Artículo 5°. Las categorías para los participantes del Concurso de comparsas modalidad tradición son las siguientes:

- a. JUVENIL de 13 años cumplidos hasta 18 años
- b. SEMI - PROFESIONAL de 13 años en adelante

CAPITULO IV.

PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Artículo 6°. Podrán participar en el **desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"** del XXV Festival Cultural del Sinú grupos de danzas, escuelas, Instituciones educativas, universidades, fundaciones y organizaciones culturales previamente inscritos y aportando la documentación requerida para tal fin.

Parágrafo 1. La edad mínima de participación serán los 13 años cumplidos.

Parágrafo 2. Las comparsas deberán tener un mínimo de 16 bailarines

Artículo 7°. Los acompañantes de las comparsas en el **desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"** del XXV Festival Cultural del Sinú deben estar debidamente identificados con un distintivo de la organización que representan conservando una buena organización durante todo el desfile.

Artículo 8°. Las comparsas participantes deben traer un pasacalle con su nombre para que se puedan identificar con facilidad.

Artículo 9°. Cada comparsa debe traer su acompañamiento musical (banda tradicional de viento o pitos y tambores)

Parágrafo 1. El orden de participación privilegiará a los sonidos en vivo, en la parte posterior se ubicarán aquellas comparsas con sonidos amplificados, sean carros con parlantes, turbos o pick up. Caso en el cual tendrán una puntuación más baja.





CAPITULO V.

LAS INSCRIPCIONES DE PARTICIPANTES

Artículo 10°. El *desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"* del XXV Festival Cultural del Sinú se realizará el **05 de mayo de 2023**; para tal fin, entidades u organizaciones que deseen participar deberán Inscribirse en cualquiera de los siguientes canales:

1. Diligenciar digitalmente la ficha de inscripción con el nombre de cada uno de los integrantes de la comparsa y enviarlo al correo contactenos@semlorica.gov.co con copia a fdorialopez278@gmail.com
2. Entregar impresas las fichas de inscripción al *desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"* en las oficinas de la secretaria de educación municipal en el barrio Cascajal Cra 25 N° 4-03, segundo piso. En el municipio de Santa Cruz de Llorica.
3. Diligenciar el siguiente formulario online: <https://forms.gle/9TjBWWDouWWs4E9u6>

Artículo 11°. La fecha límite de inscripción para todos los participantes del *desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"* del XXV Festival Cultural del Sinú es hasta el día 20 del mes de abril de 2023

Artículo 12°. Cada organización participará con un mínimo de dieciséis (16) bailarines en la comparsa, en la categoría previamente inscrita. Además, en la ficha de inscripción debe anexarse el RUT y copia de la cedula de ciudadanía del director o representante legal de la organización representada a la que se realizará el pago en caso de que la comparsa sea ganadora.

Parágrafo 1. Los ajustes y correcciones posteriores a la fecha de cierre de inscripción, se deben hacer por escrito, indicando el motivo del cambio o de la corrección. Deben ser relacionado por el director o representante legal de la entidad en comunicación oficial vía correo electrónico fdorialopez278@gmail.com

Parágrafo 2. La veracidad de la información en la inscripción será responsabilidad del director o representante legal de la comparsa o entidad que represente.

CAPITULO VI.

ETAPA DE COMPETENCIA

Artículo 14°. Las comparsas participantes inscritas en el *desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"* del XXV Festival Cultural del Sinú, deben presentarse con el vestuario tradicional acorde al ritmo danzado en el recorrido:

Parágrafo 1. Ritmos Sinuanos (porro, fandango y puya)

a. La Mujer:

- Falda amplia con estampados en flores en saya o boleros de corte canesú, a la altura de los tobillos, fajas para ajustar la cintura y pollerín
- Blusa estilo camión, escote cuadrado adornada con encajes y metecintas; mangas estilo muñeca o tres cuartos a la altura de los codos, terminando en volantes adornados con metecintas y encajes.
- Calzado: Zapatillas
- En cabeza: Tocado con flores





- Collares y argollas llamativos
- b. El Hombre:
 - Sombrero Vueltiao
 - Camisa blanca de mangas largas.
 - Pantalón de color blanco o caqui, (tradicional).
 - Calzado: Abarca tres puntá o zapatillas.
 - Manojos de Velas
 -

Parágrafo 2. Cumbia y/o gaita

- a. La Mujer:
 - Falda amplia a cuadros o con estampados en flores con fajón en la cintura, el largo debe llegar a la altura de los tobillos y pollerín
 - Blusa estilo de cuello alto adornada con encajes y metecintas; mangas tres cuartos a la altura de los codos, terminando en volantes adornados con metecintas y encajes. La blusa debe rematar en volantes adornados con encajes y metecintas; para el bullerengue blusa estilo campesina
 - Calzado: Zapatillas
 - En cabeza: Tocado con flores. Para el bullerengue turbante
 - Collares y argollas llamativos
- b. El Hombre:
 - Sombrero Vueltiao.
 - Pañoleta rabo e gallo, rojo (tradicional) o del color del vestido de la pareja.
 - Camisa blanca manga larga.
 - Faja a la altura de la cintura para sujetar el pantalón del color del pañuelo rabo de gallo.
 - Pantalón de color blanco o caqui, (tradicional).
 - Calzado: Abarca tres puntá o zapatillas.
 - Manojos de Velas

Parágrafo 3. Bullerengue

- a. La Mujer:
 - Falda amplia con estampados en flores o blanca con fajón en la cintura, el largo debe llegar a la altura de los tobillos y pollerín
 - Blusa estilo campesina
 - Calzado: Zapatillas
 - En cabeza: Turbante
 - Collares y argollas llamativos
- b. El Hombre:
 - Sombrero Concha e'jobo.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



- Camisa blanca o estampada manga larga o corta.
- Pantalón de color blanco (tradicional).
- Calzado: Abarca tres puntá o zapatillas.

Artículo 15°. Las delegaciones que asistan al **desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"** del XXV Festival Cultural del Sinú, deberán estar inscritas para poder participar en el concurso de comparsas y contar con un mínimo de ocho (8) parejas relacionadas en la ficha de inscripción y que estas se mantengan durante todo el recorrido.

Artículo 16°. Los parámetros que el jurado calificara en el Concurso de Comparsa en el **desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"** del XXV Festival Cultural del Sinú serán los siguientes:

- a. Pasos básicos, figuras coreográficas, planimetría, coordinación, y disciplina el 40%
- b. Propuesta coreográfica, expresión facial y corporal, ritmo, manejo escénico, estructura y fluidez de los movimientos el 30%
- c. Vestuario de tradición, accesorios, presentación personal el 30%

Parágrafo 1: las comparsas participantes deberán estar en el punto de partida y lugar asignado por la organización a las 2:00 pm del día viernes 05 de mayo del 2023.

Parágrafo 2: para la calificación de las comparsas los jurados realizarán una primera valoración en la zona de partida del desfile para apreciar de cerca el vestuario e indumentaria de los bailarines y verificar que estén de acuerdo a la tradición de la danza a ejecutar en el desfile. En un segundo momento los jurados realizarán valoración durante el recorrido del desfile y un tercer momento se realizará en frente del edificio de las trece columnas, en donde las comparsas tendrán tres (3) minutos para mostrar su coreografía a los jurados.

Parágrafo 3: Finalizados los tres momentos de valoración por parte de los jurados, estos ponderarán los resultados y tendrán la puntuación final de cada comparsa; definiendo así primer, segundo y tercer puesto en cada una de las categorías participantes.

Artículo 17°. Las comparsas participantes solo podrán bailar en el desfile ritmos autóctonos de la región; como el porro, el fandango, la puya, la cumbia, la gaita, el bullerengue o una danza tradicional de su lugar de procedencia.

Parágrafo 1: Las comparsas con música en vivo (no amplificada) tendrán un 5% de puntuación adicional en la valoración del desfile

Parágrafo 2: Las comparsas con músicas amplificadas por equipos de sonido deben llevar los ritmos tradicionales permitidos en el desfile e irán en la parte final y se les restará 5% de la valoración del desfile.

Artículo 18°. Los participantes del **desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"** del Festival Cultural del Sinú serán descalificados cuando:

- a. Incumplan las disposiciones señaladas en los puntos anteriores.
- b. La comparsa que no esté ubicada en el orden establecido por la organización será descalificada del concurso.



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lorica Córdoba
despachoseceduccion@semlorica.gov.co - contactenos@semlorica.gov.co
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002





- c. Proporcionar información falsa o errada en el formulario de inscripción.
- d. Presentarse en estado de embriaguez o consumir licor, sustancias psicoactivas dentro y durante el desfile.

CAPITULO VII.

PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

Artículo 19°. Finalizado el *desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"* los jurados entregaran al comité organizador la ficha de los puntajes obtenidos por las comparsas, con los promedios obtenidos por cada delegación dancística; indicando los tres primeros lugares para la premiación en cada una de las categorías inscritas.

Artículo 20°. Los jurados en tarima harán lectura del acta de premiación y se entregarán los reconocimientos a los ganadores.

CAPITULO VIII.

INCENTIVOS Y PREMIACION

Artículo 21°. La alcaldía municipal de Santa Cruz de Lórica, concederá premiación a las tres mejores comparsas en la categoría juvenil y semi - profesional del *desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"* en el marco del XXV Festival Cultural del Sinú, de la siguiente manera:

INCENTIVOS:

a. COMPARSAS JUVENIL

- Primer puesto \$ 2.000.000
- Segundo puesto \$ 1.000.000
- Tercer puesto \$ 800.000

b. COMPARSAS SEMI – PROFESIONAL

- Primer puesto \$ 3.000.000
- Segundo puesto \$ 2.000.000
- Tercer puesto \$ 1.000.000

Parágrafo: Los incentivos anteriores se entregarán a los directores o representantes legales de las comparsas (organización) ganadoras, luego de haber verificado los requisitos legales.





CAPITULO IX.

DISPOSICIONES GENERALES Y ACLARACIONES

Artículo 22°. La organización del *desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"* dispondrá de puntos de hidratación para los músicos y bailarines durante todo el recorrido de este en sitios estratégicos y finalizado el desfile se entregará por comparsas un refrigerio.

Artículo 23°. La organización del *desfile de tradición "Delia Zapata Olivella"* No se hará responsable de gastos de transporte, música, hospedaje o alimentación de las comparsas participantes.

Artículo 24°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Cruz de Lorica a los quince 15 días del mes de marzo de 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS DAVID SANCHEZ MANGONES

Secretario de Educación, Recreación, Cultura y Deporte de Santa Cruz de Lorica

Elaboró: F. Doria López
Revisó: E. Vargas P.U Jurídica
Revisó: V. Peinado P.E Jurídica